

1766-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón PARAISO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **PARAISO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN PARAISO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303470452	CESAR GUSTAVO ARRIETA MEJIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304710331	DAYANNA CAROLINA CASTILLO CERDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
305500898	MICHELLE FABIOLA ARRIETA GAMBOA	TESORERO PROPIETARIO
305370958	HILLARY PAMELA ARRIETA GAMBOA	PRESIDENTE SUPLENTE
302250222	JORGE ANTONIO VILLALTA GAMBOA	SECRETARIO SUPLENTE
303510059	HELLEN MARIA CHAVES GRANADOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302410076	CECILIA GOMEZ CORNEJO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303470452	CESAR GUSTAVO ARRIETA MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304710331	DAYANNA CAROLINA CASTILLO CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305500898	MICHELLE FABIOLA ARRIETA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305370958	HILLARY PAMELA ARRIETA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302250222	JORGE ANTONIO VILLALTA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303240671	EDWIN ZUÑIGA ARAYA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm

C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 09057-2024